

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 747 /

CONCON, 28 ABR 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba presupuesto 2015, Ord. N° 322 de fecha 15.04.15 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 132 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de abril al 31 de octubre de 2015 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. EDUARDO LORENZO CASTILLO MIRANDA**, RUT N. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 177.778 impuesto incluido, para desempeñarse como Monitor de taller Huerto y Cultivo ofrecidos por la Oficina Municipal MUJER E INFANCIA.

2.- El contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

EAO/vf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO